



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 1 AL CONTRATO 201800227

**CONTRATO No:** 201800227  
**CLASE:** ACUERDO MARCO

**CONTRATISTA:** SAMUEL SOTO RESTREPO  
**NIT:** 16.135.405-8

**PLAZO ACUERDO MARCO:** Un año a partir de la aprobación de las garantías por parte de las Secretaría General de la ESU.

**FECHA DE INICIO ACUERDO MARCO:** 5 DE DICIEMBRE DE 2018

**VALOR ACUERDO MARCO:** INDETERMINADO

**OBJETO ACUERDO MARCO:** CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE PÓLVORA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ALLEGADOS POR PARTE DE LOS CLIENTES DE LA ESU.

**PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIOS NO. 1:** Desde el 5 al 31 de diciembre de 2018.

**VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIOS NO 1:** 350.000.000

**CLÁUSULA ADICIONAL NO. 1:** **PLAZO:** HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019

**CONSIDERACIONES**

1. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU SAMUEL SOTO RESTREPO, el 4 de diciembre de 2018, se celebró el contrato marco 201800227 con el siguiente objeto: *“Contrato marco para la prestación de servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y la disposición de pólvora de conformidad con los requerimientos allegados por parte de los clientes de la ESU”*, de cuantía indeterminada y un plazo de 12 meses a partir de la aprobación de las garantías contractuales, la cuales fueron el 5 de diciembre de 2018.
2. Que el 5 de diciembre de 2018 se celebró la orden de servicio N° 1 al contrato marco 201800227 con el siguiente objeto: *“servicio de recolección, transporte, tratamiento y la disposición de pólvora para el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia”*.
3. Que la orden de servicio se estableció con un plazo de ejecución a partir del 5 hasta el 31 de diciembre de 2018; y por valor de trescientos cincuenta millones de pesos M/L (\$350.000.000) IVA incluido.







Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

4. Que la orden de servicio se encuentra amparada por las garantías del contrato marco, las cuales fueron aprobadas el 5 de diciembre de 2018.
5. Que el 28 de diciembre de 2018 entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió ampliación N° 1 al contrato interadministrativo 4600078001 de 2018 ampliando el mismo hasta el 31 de Mayo de 2019 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
6. Que la tarifa regulada para la prestación del servicio de **recolección, transporte, tratamiento y la disposición** de pólvora es de \$119.000 por kilogramo.
7. Que en cumplimiento del Acuerdo 055 de 2014 (Reglamento de Contratación de la ESU), modificado parcialmente por el Acuerdo 077 de 2017; el veinte (20) de diciembre del año en curso, el supervisor del contrato presentó justificación para modificar la orden de servicio N° 1 del contrato 201800227 solicitando ampliar el plazo de la misma hasta el 28 de febrero de 2019.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** AMPLIÉSE el plazo de la orden de servicio 2017800227-1, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2019.

**SEGUNDO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena que se tenga en cuenta el cumplimiento defectuoso de las obligaciones en la evaluación como proveedor, o que se tenga en cuenta para que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**TERCERO.** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**POR LA ESU**

  
**DAVID VIEIRA MEJÍA**  
Gerente 

**POR EL CONTRATISTA**

  
**SAMUEL SOTO RESTREPO**  
Representante Legal

Proyectó: Sonia Luengas Del Rio - Profesional Especializado de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística  
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)